



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 67/2016.

**DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DENUNCIADOS: SAÚL LARA
GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL
DE TIERRA BLANCA Y OTROS.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cinco de junio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-

ACTUARIO

PEDRO PABLO CASTILLO MEZA





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR.**

ESPECIAL

EXPEDIENTE: PES 67/2016.

DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DENUNCIADOS: SAÚL LARA GONZALEZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIERRA
BLANCA Y OTROS

MAGISTRADO: ROBERTO EDUARDO
SIGALA AGUILAR.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cinco de junio de dos mil dieciséis.

EL Secretario Emmanuel Pérez Espinoza, da cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, con el acuerdo de tres de junio del año en curso, mediante el cual se turnó el expediente al rubro citado, a la ponencia a su cargo, así como el estado que guarda el mismo. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 340, fracción III; 344; 345; 414 y 422, fracciones I y II, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se acuerda:

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 345 párrafo primero, fracción I, **radíquese** en la ponencia del suscrito, el expediente PES 67/2016.

SEGUNDO. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de las partes, los que indican en sus respectivos escritos, y por autorizados para esos efectos a las personas que señala.

TERCERO. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente, el Magistrado Ponente dentro del plazo previsto en la fracción IV, del artículo 345, del Código Electoral de Veracruz, pondrá a consideración del Pleno de este Tribunal el proyecto de resolución del procedimiento especial sancionador.

CUARTO. Se cita a las partes a la próxima sesión pública, en la que se habrá de analizar, discutir y, en su caso, aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFIQUESE, por estrados a las partes y a los demás interesados, con fundamento en lo previsto por el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Ponente **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta Emmanuel Pérez Espinoza, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

A large, stylized handwritten signature in black ink, extending from the left side of the page towards the center. The signature is cursive and appears to be the name of the Magistrate Ponente mentioned in the text above.